

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de la Presidencia de la República, Dr. Gustavo Fernández Saavedra, debe viajar el 14 del mes en curso a España para asistir a una reunión de la Comisión Sudamericana de Paz y la Casa de América de España; así como para asistir a un Seminario sobre Desarrollo Social y de la Democracia en América Latina.

Que es necesario nombrar Ministro subrogante para la continuidad administrativa de ese Despacho, de conformidad con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de la Presidencia de la República, con carácter interino, al Lic. Lauro Ocampo Carrasco, Subsecretario de Asuntos Políticos y Parlamentarios, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA.